



VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL
 A. SISTEMAS Y ORGANIZACIÓN
 1. REVISIÓN CONTINUA
 b. Organización

FECHA: 18/12/2020	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DL-1171/2020
GPD	ASUNTO: Solicitud de aprobación para modificar la Estructura Organizativa del FISDL, de la versión 10.8 a la versión 10.9
<p>DESCRIPCION SINTETICA:</p> <p>La Unidad de Género fue creada en la aprobación de la estructura organizativa versión 9.0 en la sesión DL-842/2015 del 15 de enero de 2015, dependiendo directamente de la Dirección Técnica, posteriormente en la sesión DL-1090/2019 del 04/07/2019, se modificó su ubicación dependiendo directamente de la Presidencia del FISDL.</p> <p>En el marco de cumplimiento de lo establecido en la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación de la Mujer que establece en el Art. 11 e) <i>“Gestionar y proporcionar apoyo técnico para el establecimiento de Unidades de Género en las diferentes instituciones del Estado, para el logro de un funcionamiento coordinado en relación al cumplimiento de la presente ley.”</i> y en los Lineamientos Institucionales para la Igualdad Sustantiva, que en el capítulo 5. Unidades Institucionales de Género, los lineamientos para la creación de dichas unidades, estableciendo entre otros que <i>“la Unidad Institucional de Género debe formar parte de la estructura organizativa de las instituciones, la cual debe estar ubicada en una posición que le confiera autoridad y jerarquía para hacerlo, esto se garantiza con la ubicación de la Unidad de Género como instancia asesora de la máxima autoridad”</i>.</p> <p>En este sentido se propone ubicar a la Unidad de Género bajo la supervisión directa de la Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional, cumpliendo siempre que dicha unidad este ubicada en una instancia asesora de la máxima autoridad y pudiendo descargar el marco de control de la Presidencia, facilitando su operación.</p> <p>Cabe mencionar que la última modificación de la estructura organizativa fue aprobada por el Consejo de Administración en la sesión DL-1120/2020 del 09 de enero de 2020 a la versión 10.8, donde fue creada la Gerencia Legal.</p>	
<p>RESOLUCIÓN:</p> <p>A solicitud de la Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional, el Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en la sesión DL-1267/2020 del 14/12/2020, recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de la modificación de la Estructura Organizativa del FISDL, de la versión 10.8 a la versión 10.9, modificando la ubicación jerárquica de la Unidad de Género, dependiendo directamente de la Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional.</p> <p>La vigencia de la estructura será a partir del 01/01/2021.</p> <p>El Consejo de Administración del FISDL aprobó lo solicitado.</p>	
<p>ANEXO: Copia No Controlada de la Estructura Organizativa versión 10.9.</p>	

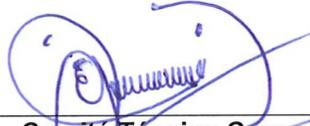
Solicita: _____

Angela del Rosario Zamora Rivas
 Gerente de Planificación y Desarrollo Institucional

FISDL



Recomienda:


Comité Técnico Consultivo
En Sesión No. DL-1267/2020
Fecha: 14/12/2020.

*Recomendó
Comité Técnico Consultivo
FISDL*

Aprobado:

Aprobado en Consejo de Administración

Sesión DL-1171/20 Fecha 18/12/2020

Consejo de Administración
En Sesión N°.: DL-1171/2020
Fecha: 18/12/2020



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL FISDL

